

PROMULGA ACUERDO N°214 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 3266

RECOLETA,

31 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 214 de fecha 4 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención a la Corporación Municipal Innovación y Desarrollo Económico y social de Recoleta IINNOVA.
- 2.- EL memorándum N° 218 de la Secretaría Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2018, que solicita promulgar el Acuerdo N°214.
- 3.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, donde se designa Alcalde Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, y deja sin efecto Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N°214 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2019 A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA - INNOVA, ASCENDENTE A \$340.000.000.-**
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.068 Corporación Desarrollo INNOVA, c.c. 1-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **DEJASE** establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ.



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE (S)



1492130

PROMULGA ACUERDO N°214 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N°

3266

RECOLETA,

31 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 214 de fecha 4 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención a la Corporación Municipal Innovación y Desarrollo Económico y social de Recoleta INNOVA.
- 2.- EL memorándum N° 218 de la Secretaría Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2018, que solicita promulgar el Acuerdo N°214.
- 3.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, donde se designa Alcalde Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, y deja sin efecto Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N°214 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2019 A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA - INNOVA, ASCENDENTE A \$340.000.000.-**
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.068 Corporación Desarrollo INNOVA, c.c. 1-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **DEJASE** establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, SECPLA, Subvenciones

